



ÓRGANO GESTOR: HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA

**CONSEJERÍA DE SALUD
SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA
01/04/2019**

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Adaptado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sergio Pérez Ortiz Responsable de Gestión Ambiental Hospital Regional de Málaga	Paula Corrales Tapia Directora de Gestión Hospital Regional de Málaga	Víctor Baena González Director Gerente Hospital Regional de Málaga
Fecha: 08/07/2019	Fecha: 9/07/2019	Fecha: 10/07/2019

0. ÍNDICE

0. ÍNDICE.....	2
1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. REFERENCIAS.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. PROCEDIMIENTO – REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.....	4
5.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN A NIVEL CORPORATIVO.....	4
5.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN A NIVEL ÓRGANO GESTOOR	5
6. HISTÓRICO DE EDICIONES	7
7. ANEXOS.....	7

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es definir la operativa para la realización de las revisiones por la Dirección de los Órganos Gestores (OG) incluidos en el alcance del SIGA-SSPA, al objeto de asegurar su conveniencia, adecuación y eficiencia continua.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las Revisiones por la Dirección de los OG que conforman el SIGA-SSPA.

Estas revisiones incluyen la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión Ambiental, incluyendo la Política Ambiental y los Objetivos Ambientales.

3. REFERENCIAS

MGA	Manual de Gestión Ambiental
Norma	UNE-EN ISO 14001:2015 Apdo. 9.3.
Norma	UNE-EN ISO 50001: 2018 Apdo. 9.3.

4. DEFINICIONES

Las definidas en el MGA.

5. PROCEDIMIENTO – REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

5.1. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN A NIVEL CORPORATIVO

La Revisión por la Dirección a Nivel Corporativo del SIGA-SSPA se realiza al menos una vez al año y siempre que se considere necesario, atendiendo a posibles cambios significativos en el alcance o contexto de la organización.

Tiene como finalidad asegurar la mejora continua y verificar la adecuación y eficacia del SIGA-SSPA, por lo que, utilizando la información aportada por los OG, se efectuará el Análisis de:

- El grado de desempeño ambiental y energético de la Organización, así como el conocimiento y cumplimiento de la Política y los Objetivos determinados.
- Los resultados de las Evaluaciones del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental suscritos por la Organización.
- Los resultados de las Auditorias del Sistema, permitiendo la toma de decisiones de cara a implantar Acciones Correctivas y Preventivas.
- El estado de las No Conformidades detectadas y las Acciones Correctivas establecidas.
- Las Comunicaciones de las partes interesadas externas, incluidas las quejas/reclamaciones de carácter ambiental.
- El seguimiento de las Acciones resultantes de Revisiones por la Dirección de ejercicios anteriores, incluida la evaluación y establecimiento de recomendaciones para la mejora.
- La necesidad de introducir cambios para poner al día los requisitos ambientales, los procesos o los documentos que a nivel corporativo se hayan establecido como respuesta a interacciones con el exterior, tales como nuevas tecnologías, condiciones legales, sociales, ambientales, etc.

La información base soporte para análisis de la Revisión por la Dirección a Nivel Corporativo serán la información recogida **en los Listados de Indicadores Ambientales de los OG**, compilando resultados en el Listado de Indicadores Ambientales a Nivel Corporativo.

Adicionalmente, el responsable de la Coordinación Regional del SIGA-SSPA, podrá requerir a los responsables de Gestión Ambiental de los OG información adicional específica derivada de las Revisiones por la Dirección de los SGA, como soporte adicional para su uso como información de entrada en la Revisiones por la Dirección a Nivel Corporativo. Se realizará durante el proceso de Planificación de la Gestión Ambiental y permitirá la revisión, en su caso, de los Contrato Programa.

Como consecuencia de la Revisión por la Dirección se establecen acciones asociadas a:

- Posibles cambios en la Política Ambiental Corporativa, el Contrato Programa con los OG o cualquier otro elemento del SIGA-SSPA a nivel Corporativo.
- La determinación de cambios para la mejora del SIGA-SSPA, sus procesos, objetivos, indicadores y del desempeño ambiental y energético, con carácter general y a nivel Corporativo.

La Revisión por la Dirección se realizará contando con la participación del responsable de la Coordinación Regional SIGA-SSPA y del responsable de Gestión Ambiental, elaborando un Informe de Revisión por la Dirección Corporativo que incluirá la propuesta de los objetivos de mejora Específicos aplicables a los OG que conforman el SIGA-SSPA. Con este fin, se identificará cualquier necesidad relativa al Medio Ambiente y se planificarán las acciones generales que deben llevarse a cabo tanto a Nivel Corporativo como a Nivel de OG.

El Informe de Revisión por la Dirección Corporativa será trasladado a la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios o persona en quien delegue, para su aprobación.

5.2. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN A NIVEL ÓRGANO GESTOOR

La Revisión por la Dirección a Nivel de OG se realiza al menos una vez al año y siempre que se produzcan situaciones que impliquen cambios significativos en el alcance del SGA o su contexto. La recopilación de la información necesaria será realizada por el responsable del SGA de OG, en coordinación con el responsable de Gestión de la Energía, al objeto de presentar un documento organizado que permita a la Dirección del OG, en su calidad de máximo responsable del SGA, un análisis y evaluación de la eficacia de SGA y del desempeño ambiental y energético de la organización.

La Revisión por la Dirección a Nivel de OG tiene como finalidad asegurar la mejora continua y verificar la adecuación y eficacia del SGA, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el SIGA-SSPA. Implica el análisis de la siguiente documentación de entrada:

- El estado de las Acciones resultantes de Revisiones por la Dirección previas: se indicará, para las Acciones determinadas, el estado en el que se encuentran y, en su caso, los motivos por los que no se han llevado ejecutado o no han resultado eficaces.
- Los resultados del análisis del contexto, incluyendo:
 - Cuestiones externas e internas relevantes para el SGA o en general para el SIGA-SSPA:
 - Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - Los aspectos ambientales significativos
 - Los usos significativos de la Energía, de acuerdo con la Revisión Energética.

- Los riesgos y oportunidades: se indicarán los riesgos y las oportunidades relevantes identificadas y las acciones determinadas.
- El grado en que se han cumplido los objetivos ambientales del SGA y los incluidos en el Contrato Programa.
- La Información sobre el desempeño ambiental de la organización, incluida:
 - Las no conformidades y acciones correctivas.
 - Los resultados del seguimiento y medición, y más concretamente, de los datos de los Indicadores Ambientales y de Desempeño Energético.
 - Los resultados de la evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, con indicación expresa a posibles incumplimientos y las acciones adoptadas para su resolución.
 - Los resultados de las auditorías.
 - La adecuación de los recursos.
 - El estado de las oportunidades para la mejora.
 - Los resultados de las Auditorías del Sistema, permitiendo la toma de decisiones de cara a implantar Acciones Correctivas y Preventivas.
 - El desempeño energético proyectado para el siguiente periodo

La información de entrada implica una recopilación, análisis, síntesis y presentación de resultados. Siempre que sea posible, se presentará la información utilizando Indicadores, valores numéricos, tablas o gráficos, y para cada epígrafe general, se hará un comentario valorativo que sintetice la información aportada, en línea con el objeto del documento, que es el de aportar una visión de conjunto que permita evaluar la eficacia del SGA del OG y el desempeño ambiental y energético.

Como documentación de salida, resultado del análisis de los datos reflejados anteriormente, la Revisión del Informe incluirá:

- Conclusiones sobre la conveniencia (si el sistema se adecua a la organización y sus requisitos), adecuación (si satisface los requisitos de las Normas de referencia) y eficacia del SGA (si se logran los resultados esperados, evaluados en función de los datos de los Indicadores Ambientales y los objetivos).
- La decisión relacionada con las oportunidades de mejora (en el caso que no se hayan llevado a cabo lo previsto o sus resultados no hayan sido los esperados).

- Las necesidades sobre cualquier cambio en el SGA, incluidos los recursos.
- Las Acciones necesarias en el caso de que no se hayan logrado los objetivos ambientales.
- La determinación de nuevas Oportunidades de mejora.
- Cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización. Al respecto, se indicará cualquier consideración de necesidades u oportunidades para la mejora, que deban ser realizadas a Nivel Corporativo.

El OG deberá reportar los resultados obtenidos al responsable de la Coordinación Regional del SIGA-SSPA siempre que le sean requeridos, juntamente con el Listado de Indicadores Ambientales del OG, para que pueda ser evaluada su aportación al SIGA-SSPA.

La Planificación de la Gestión Ambiental a Nivel de OG es realizada en la Revisión por la Dirección. Sus resultados quedan documentados en el Informe de Revisión por la Dirección del OG y en el Programa de Gestión Ambiental, que incluirá los Objetivos de mejora específicos a Nivel de OG y aquellos definidos para alcanzar los establecidos a Nivel Corporativo del SIGA-SSPA.

El Acta de Revisión por la Dirección constituye un registro de gestión, siendo identificado por el título y la fecha de realización y archivado por el responsable de Gestión Ambiental del OG.

6. HISTÓRICO DE EDICIONES

Nº Edición	Fecha	Resumen de Cambios / Capítulos afectados
0	19/09/2017	Edición Inicial. Este procedimiento anula y sustituye al Procedimiento PGA 4.5. Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 31/10/2017.
1	01/04/2019	Adaptación a la Norma ISO 50001:2018 Adaptación al Órgano Gestor aprobada el 10/07/2019.

7. ANEXOS

Anexo I: Formato de Informe de Revisión por la Dirección

INFORME DE REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SGA	
NIVEL CORPORATIVO	NIVEL DE OG / NOMBRE DE OG.
FECHA: DD / MM / AA	
ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO

1. MATERIAS A TRATAR

- 1.1. Estado de las Acciones resultantes de Revisiones por la Dirección previas.
- 1.2. Los resultados del análisis del contexto, incluyendo:
 - 1.2.1. Resultados del análisis del contexto, incluyendo:
 - 1.2.2. Cuestiones externas e internas relevantes para el SGA o en general para el SIGA-SSPA:
 - 1.2.3. Las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
 - 1.2.4. Los aspectos ambientales significativos
 - 1.2.5. Los usos significativos de la Energía, de acuerdo con la Revisión Energética.
 - 1.2.6. Los riesgos y oportunidades.
- 1.3. El grado en que se han cumplido los objetivos ambientales y energéticos del SGA y los incluidos en el Contrato Programa.
- 1.4. La Información sobre el desempeño ambiental y energético de la organización, incluido:
 - 1.4.1. Las no conformidades y acciones correctivas.
 - 1.4.2. Los resultados del seguimiento y medición, y más concretamente, de los datos de los Indicadores Ambientales y de Desempeño Energético.
 - 1.4.3. El desempeño energético proyectado para el siguiente periodo
 - 1.4.4. Los resultados de la evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos, con indicación expresa a posibles incumplimientos y las acciones adoptadas para su resolución.
 - 1.4.5. Los resultados de las auditorías.
 - 1.4.6. La adecuación de los recursos.
 - 1.4.7. El estado de las oportunidades para la mejora.
 - 1.4.8. Los resultados de las Auditorías del Sistema, permitiendo la toma de decisiones de cara a implantar Acciones Correctivas y Preventivas.

2. INFORMACIÓN DE SALIDA:

- 2.1. Conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia del SGA.
- 2.2. La decisión relacionada con las oportunidades de mejora.
- 2.3. Las necesidades sobre cualquier cambio en el SGA, incluidos los recursos.
- 2.4. Las Acciones necesarias en el caso de que no se hayan logrado los objetivos ambientales y energéticos.
- 2.5. La determinación de nuevas Oportunidades de mejora.
- 2.6. Cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.